

Controvertido y controversial

por **María del Rosario Ramallo**

Los dos términos aparecen como sinónimos en el *Diccionario de la Academia*. Sin embargo, aunque así sean, se podría llegar a inferir una pequeña diferencia en cuanto al uso, diferencia que parece provenir de su origen.

En efecto, “controvertido” es el participio del verbo “controvertir”, cuyo significado es “discutir extensa y detenidamente sobre una materia defendiendo opiniones contrapuestas”. Por ser participio, da la idea de algo que ya ha sucedido; por ejemplo, “Las controvertidas ideas de ese pensador dieron lugar a encendidas polémicas” nos permite pensar que esas ideas se discutieron ya extensa y detenidamente.

En cambio, “controversial” se vincula, por su definición, con el sustantivo “controversia”. El *Diccionario Integral del español de la Argentina*, de muy reciente publicación, dice que “controversial” es “lo que genera o puede generar controversia”. Significa, entonces, que su sentido se vincula al presente o al futuro, no al pasado como “controvertido”. Por ejemplo, “Esa decisión será controversial” o “La película presenta un argumento controversial”, con lo cual estamos indicando que, posiblemente, se desate la polémica, ya en torno de la decisión, ya acerca de la película.

Pero la pregunta de la lectora apuntaba a dilucidar si se podía utilizar cualquiera de las dos formas mencionadas, para referirse a una persona. Mi respuesta es que, si bien no está establecido normativamente, tanto “controvertido” como “controversial” parecen aludir a hechos, no a personas. Quizás sería mejor utilizar una perífrasis y decir, entonces, “La actitud de esa persona es controversial” o “Tiene esa persona un pasado controvertido” o “Sus respuestas serán controversiales”, quedándonos con los hechos producidos por seres humanos. Además, si controvertimos acerca de una persona, seguramente lo haremos a partir de sus acciones o de sus decisiones.

El tema se vincula con la existencia, en español, de pares de adjetivos que, si bien parecen iguales, no lo son en su aplicación: “paterno” y “paternal”, “civil” y “cívico”, “sedoso” y “seder”, “provinciano” y “provincial”, “musculoso” y “muscular”. Unos tienen valor de calificativos: “barrio cívico”, “actitud paternal”, “cabello sedoso”, “hablar provinciano”, “hombre musculoso”; otros, en cambio, poseen valor relacional: “tío paterno” (propio de la línea del padre); “derecho civil” (propio de los ciudadanos); “establecimiento seder” (propio de la industria de la seda); “funcionario provincial” (propio de una provincia); “dolor muscular” (propio de los músculos).

Sin ánimo de controversia y como profesora universitaria, debo decir que el uso de la palabra puede parecer sencillo y que nuestras afirmaciones pueden parecer obvias o ser inútiles. Solamente, a modo de reflexión final y para quien no parece entenderlo así y oculta su identidad tras una anónima sigla, reflexiono: muy pocos se destacan por el uso correcto de la inmensa cantidad de vocablos que posee el español; muchos menos brillan por su uso magistral y, la inmensa mayoría se caracteriza por su uso vulgar y ofensivo, que desconoce el valor de “servicio y proyección a la comunidad” que debe tener este espacio.

Este artículo fue publicado en MDZol, Sociedad, Nuestra palabra on line, el 04/11/2009.
Link permanente: <http://www.mdzol.com/mdz/nota/169670>